

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Viento de Alcalá», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (PP. 5251/2007).*

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública, del parque eólico «Viento de Alcalá», en el término municipal de Alcalá de los Gazules, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla, 5, C.P. 41004, Sevilla.

Descripción de la instalación:

- 21 aerogeneradores de la marca Enercon E-82 de potencia unitaria 2.000 kW, con tensión de generación de 400 V, montados sobre torres tubulares de 78 metros de altura, y diámetro del rotor de 82 metros.

- Cada aerogenerador incluye un transformador de potencia, de relación de 0,4/20 kV, 50 Hz, del tipo interior seco encapsulado.

- Líneas subterráneas de media tensión, en 20 kV, con cables unipolares formados por conductores de aluminio aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de PVC, con designación UNE AI RHZ1 12/20 kV y secciones 95, 150, 240, 300 y 400 mm<sup>2</sup>, y pantalla de alambres de cobre de 16 mm<sup>2</sup>.

- Red de caminos para acceso a los aerogeneradores.

Potencia instalada total en el parque 42 MW.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número, y, en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Catastro		Propietario Catastral	Término Municipal	Nº Aerogenerador	Superficie (m <sup>2</sup> )	Cultivo
POL. 44	PARC. 27	ESCORIALES Y RINCÓN, S.A. C.I.F.: A-23003353 C/ Conde de Barajas, 27, Pl. Bj, Pt. B, 41002 SEVILLA	ALCALÁ DE LOS GAZULES		782	Pastos
44	14	ANTONIA MARIA TOSCANO ROMERO C/ Camilo José Cela, nº 3. 4º II. 41018 SEVILLA	ALCALÁ DE LOS GAZULES		881,34	Pastos

Cádiz, 31 de octubre de 2007.- La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «Loma de Lázaro AT-5727/01», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (PP. 5249/2007).*

Nº./Refª.: SIEM/E/AFA/JDC/mpb.  
Expte.: AT – 5727/01.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública del parque eólico «Loma de Lázaro», en el término municipal de Alcalá de los Gazules, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla, 5, C.P. 41004, Sevilla.

Descripción de la instalación:

- 8 aerogeneradores de la marca Enercon E-82 de potencia unitaria 2.000 kW, con tensión de generación de 400 V, montados sobre torres tubulares de 78 metros de altura, y diámetro del rotor de 82 metros.

- Cada aerogenerador incluye un transformador de potencia, de relación de 0,4/20 kV, 50 Hz, del tipo interior seco encapsulado.

- Líneas subterráneas de media tensión, en 20 kV, con cables unipolares formados por conductores de aluminio aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de PVC, con designación UNE AI RHZ1 12/20 kV y secciones 95, 150, 240, 300 y 400 mm<sup>2</sup>, y pantalla de alambres de cobre de 16 mm<sup>2</sup>.

- Red de caminos para acceso a los aerogeneradores.

Potencia instalada total en el parque 16 MW.